





ADENDA 001

Dentro de los TDR: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERO DOS DE 2022 RESOLUCION 481 DE 30/11/2021 ADR - AWA RESGUARDOS DE INTEGRADO LA MILAGROSA, CUCHILLA DEL PALMAR Y VEGAS, DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

En cumplimiento al Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa de la ADR, los **AWA RESGUARDOS DE INTEGRADO LA MILAGROSA, CUCHILLA DEL PALMAR Y VEGAS, DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO,** se permiten aclarar y modificar el literal D, "PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO": ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, de los TDR Numero Dos, obra civil — Casetas Prediales -; como también el cronograma para recibir propuestas, presentados en la invitación, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, de acuerdo al cronograma, aprobado en los términos, se dio publicidad, a la invitación del proyecto denominado: REALIZAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, (CASETAS PREDIALES), EN EL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS INDIGENAS AWA PARA LA PRODUCCION PRIMARIA POSCOSECHA DE BANANITO, EN LOS RESGUARDOS INTEGRADO LA MILAGROSA, CUCHILLA DEL PALMAR Y VEGAS, DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO". RESOLUCION 481 DE 30/11/2021 ADR.

Que en el literal D, "PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO": ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Se modifica la vigencia del amparo que es de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados a un amparo que será de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados, toda vez que, como son construcciones en madera las aseguradoras solo la expiden la garantías por un año.

En ese sentido y con el ánimo de garantizar los principios de publicidad, de pluralidad de oferentes y demás principios de contratación, la organización CAMAWARI, se permiten ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, en aras de garantizar la selección objetiva,

Que, se hace necesario extender el término de presentación de ofertas a dos (2) días; por tanto, conforme con lo anterior, el cronograma quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Hora: 5:00 p.m. Fecha: 03 de Agosto de 2022
	ENTREGA DE PROPUESTAS MODALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES:
	camawari1992@gmail.com
	utt.pasto@adr.gov.co





	Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.
	En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:
	Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número.
	En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:
	No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
Termino de evaluación y verificación de condiciones	Hasta el 10 de Agosto de 2022
habilitantes	Lugar: Reunión virtual
	Plataforma digital, Microsoft Teams –
Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la escogencia del contratista.

Los demás términos y condiciones contenidos en los términos de referencia se mantienen sin modificación.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR <u>www.adr.gov.co</u> y en la página para conocimiento de todos los interesados

La presente se expide a veintinueve (29) días de julio de 2022

LUIS AURELIO ARAUJO HERNANDES

Representante legal CAMAWARI Nit: 814003983-1 Celular: 3177515769